

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Calle 22 No. 28 A-10. Esquina, segundo piso, Teléfono 2660200 extensión 7107
Correo electrónico: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sede Judicial
PALMIRA - VALLE

Palmira, agosto 01 de 2.024

OFICIO No. **309.**

Señores

G&G GREEN GOURMET CL SAS

O LEONARDO ANTONIO MORALES HENAO

leomor1027@hotmail.com

Calle 55 No. 26-54 Apartamento 201 Barrio Las Mercedes

Palmira – Valle del Cauca.

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA

DEMANDLIANTE: ANA BOLENA ESTRADA CASTRO CC. No. 1.220.570.431

ADRIANA PATRICIA ESTRADA CASTRO CC. No. 29.658.972

DEMANDADO: JAMES ESTRADA LOPEZ EN VIDA IDENTIFICADO CC. No. 16.247.424

RADICACION: **76520311000320210037400.**

Comunico a usted, que este Despacho por sentencia No. 175 de julio 09 de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, **ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO**, del 33.33% del canon que produce el arrendamiento del Lote de terreno denominado **PATIO BONITO**, ubicado en el corregimiento de Boyacá, municipio de Palmira, Matrícula Inmobiliaria No. 378-43135, lote de terreno dado en arrendamiento a la sociedad G&G GREEN GOURMETS.A.S. identificada con el NIT 901.406 282 -2, representada legalmente por el señor LEONARDO ANTONIO MORALES HENAO, CC.16.282.926 de Palmira,

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

RICARDO VARGAS CUELLAR.
SECRETARIO (E).